

ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR

NORMAS PARA CURSILLISTAS DE PISCINA CUBIERTA

1º.- Todos los cursillistas deberán cumplir la Normativa Higiénico-Sanitaria de la D. G. A.

2º.- Respetar las instalaciones, haciéndose responsables del deterioro que por mal uso o negligencia pudieran ocasionar en las mismas.

3º.- Cumplir las normas y seguir las indicaciones de los empleados del Estadio Miralbueno El Olivar para el correcto funcionamiento.

4º.- El pago del importe de cursillos de natación, se entenderá que sólo da derecho al cursillista, a la utilización de las instalaciones de la Piscina Cubierta durante el horario que se ha contratado.

5º.- El cursillista podrá disponer de las instalaciones 30 minutos antes y después de cada clase.

6º.- El cursillista dispondrá de una tarjeta de acceso para él y para su acompañante. Esta tarjeta deberá ser devuelta al control de acceso al final de la temporada.

7º.- **Los niños podrán ser acompañados únicamente por una persona,** quienes deseen un segundo pase de acompañante, podrán adquirirlo en oficinas abonando la cantidad estipulada por el Club. **LA PERDIDA DE LA TARJETA DE ACTIVIDAD O DEL PASE DE ACOMPAÑANTE, CONLLEVA EL PAGO DE 3,00 EUROS PARA SU RENOVACION.**

8º.- Los acompañantes no socios, no podrán hacer uso de duchas ni acceder a las playas de las piscinas, pudiendo en todo caso permanecer en las gradas durante el cursillo.

9º.- **La asistencia a los cursillos permite, a los cursillistas ó acompañantes no socios, el uso del parking situado en prolongación de AV. GÓMEZ LAGUNA previo pago de la cuota correspondiente. El acceso al parking por la C/ ARGUALAS es de uso exclusivo para socios.**

10º.- **La no asistencia al cursillo en las fechas en las que se ha realizado la inscripción por causas no imputables al Club, no da derecho a devolución ni compensación alguna.**

11º.- El incumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la anulación por parte del Estadio Miralbueno El Olivar del servicio contratado.

En cualquier caso, toda duda será comentada y solucionada en su caso con el Director Técnico de la instalación de la Piscina Cubierta.

USO DE VESTUARIOS Y ACCESO A VASOS

ACCESOS

-Queda terminantemente prohibido acceder a las proximidades del vaso con calzado o ropa de calle. En verano consideraremos ropa y calzado de calle el que utilizamos para desplazarnos desde las instalaciones de verano.

-Además durante cualquier cursillo, especialmente los de verano, **los padres no podrán esperar en los alrededores del vaso de la piscina.**

USO DE TAQUILLAS

-Las taquillas son de uso libre, puedes utilizar la taquilla durante el tiempo que dure el baño y al finalizar deberás desalojarla. Al final de la jornada las taquillas que estén ocupadas serán abiertas y todo lo que esté dentro será retirado por el personal de mantenimiento.

-Recomendamos use un candado para cerrar la taquilla, ya que aunque poco frecuente, se han extraviado objetos, por lo que recomendamos que no deje objetos de valor, y sobre todo que utilice un candado adecuado cuyo arco debe medir 5 mm. de grosor.

USO DE CABINAS

-Cuando no estén ocupando las cabinas para cambiarse, éstas deberán ser desalojadas de ropa y mochilas para que otros usuarios puedan utilizarlas.

-Queda terminantemente prohibido reservar la cabina previa a la finalización de los cursos. Los adultos que estén esperando a los cursillistas, no deberán ocuparlas hasta que el niño termine el cursillo y se encuentre en el vestuario.

USO DE VESTUARIOS

-Los vestuarios son exclusivos para uso masculino o femenino, **los niños podrán acceder al vestuario del sexo contrario solo si tienen 5 o menos años.**

-En los casos que el niño o la niña sean mayores de 5 años y necesite la ayuda de su padre o madre, se utilizarán las cabinas que hay situadas para tal efecto, y siempre del vestuario del adulto, es decir, si el padre va con su hija mayor de 5 años utilizarán las cabinas del vestuario masculino, y si la madre va con su hijo mayor de 5 años utilizará el vestuario femenino.

CAMBIADOR PARA BEBES

-En el pasillo entre los dos vestuarios existe un cambiador para bebés, que podrá ser utilizado para niños y niñas hasta 3 años.

-No podrá ser utilizado por personas adultas ni niños/as mayores de 3 años.

DUCHAS Y BAÑOS

-Queda terminantemente prohibido utilizar las duchas y baños para cambiar a los niños de ropa.

SALA DE SECADORES

-Esta sala es de uso libre y **exclusivo** para el secado del cabello.